



COMITÉ NACIONAL DE CAMINANTES

NORMA SER INTEGRANTE EL COMITÉ NACIONAL:

1. Que en asamblea de delegados VIII ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES (ENC) municipio de Iza, Boyacá junio 28 de 2009, se creó el Comité Nacional de Caminantes (CNC) y se nombró como Coordinador a Gilberto Camargo Amorocho.
2. Este comité lo integraran delegados de Grupos de Caminantes de las Zonas de Colombia que a la fecha han participado en los encuentros nacionales. Dichos delegados se llamarán Jefes de Zona y si fuere menester, tendrán cada uno un asesor, quienes tendrán un Coordinador General, que será elegido por dicha asamblea. En caso de alguna decisión a tomar en reunión formal o de manera virtual y que se decida por votación, solo votaran los Jefes de Zona. Los asesores solo tendrán derecho a voz.
3. Este comité inicialmente no tendrá recursos económicos para su funcionamiento. Para las Reuniones anuales del Comité, incluido participación en los encuentros nacionales o Regionales de Caminantes, los Comités Organizadores de esos encuentros se encargarán de financiar su transporte, alojamiento, alimentación y pago de inscripción de dichos jefes de zona preferiblemente y asesores que hayan sido aprobados como parte de dicho comité nacional.
4. El Objeto de este comité es: Dar asesoría y velar por una buena gestión, a los grupos de caminantes que han sido elegidos para organizar un encuentro nacional de caminantes, velar por que la organización de esos Encuentros se realice anualmente, en caso de renuncia de un postulante escogido, tener la potestad para buscar su remplazo y hacer toda la promoción para que los encuentros nacionales tengan asistencia de caminantes de toda Colombia.
5. Se acordaron las siguientes regiones: Región Santanderes, Región Antioquia, Región Cundinamarca, Boyacá y Casanare, Región Tolima y Huila, Región Caribe (Todos los grupos de la Zona Costa Atlántica) y Región Eje Cafetero y Sur de Colombia (Risaralda, Quindío, Caldas, Valle, Cauca, Nariño y demás departamentos de la antigua Región de los Territorios Nacionales).
6. En Asamblea realizada en el XIX ENC-SOCORRO de 2019 se crearon 2 (dos) zonas más y se nombró su respectivo Delegado: Zona Llanos Orientales (Casanare, Arauca y Guaviare) y Zona Valle, Cauca y Nariño.
7. Entre los requisitos para ser Jefe de Zona están los siguientes: Ser Caminante y líder, leal al CNC, pertenecer a un grupo de caminantes vigente y que haya participado en encuentros nacionales, ser persona conocedora de su región y de los grupos de caminantes, Asistir a las Reuniones anuales del CNC, participar en las reuniones virtuales, ser divulgador de las actividades que se aprueben, tener medios económicos para su movilización intrarregional y nacional, promocionar la caminería, velar por la realización de encuentros zonales o caminatas de integración de grupos. En caso de renuncia de un jefe de zona, este informara su decisión al comité explicando las causas y motivos, una vez aprobado su retiro, el comité solicitara a los delegados de su zona realizar una asamblea con único punto a tratar: Escogencia de nuevo jefe de zona. A esta asamblea deben asistir la mitad más uno de los delegados de los grupos vigentes que pertenecen a dicha zona y que han asistido a ENC. Una vez elegido, los grupos de caminantes respectivos informaran por escrito al CNC los datos de la persona que será nuevo Jefe de Zona, adjuntando su hoja de vida, copia del acta de la reunión, donde aparezcan los nombres de los delegados de los grupos participantes, en caso de dos o más candidatos, adjuntar los datos de la votación con las firmas del presidente y secretario ad-hoc escogidos y listado de asistencia con numero de cédulas y firmas. Si los grupos de una zona solicitan cambiar a su jefe de zona, esta solicitud será enviada a dicho comité con la firma y numero de cédula de la mitad más uno de los delegados de los grupos vigentes de esa zona, igualmente explicando las causas y motivos. Una vez el comité aprueba la solicitud, se harán los mismos formalismos descritos anteriormente en cuanto a la renuncia de un Jefe de Zona. Serán grupos vigentes de una zona aquellos que estén registrados como participantes en 5 encuentros nacionales.
8. En Asamblea de XXI ENC FILANDIA 2023 renunció el Señor Gilberto Camargo Amorocho y el CNC nombró en remplazo al Suscrito.

CARLOS GOMEZ SANTANDER
Coordinador Comité Nacional de Caminantes